

Auto Sustanciación No. 60  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO  
Radicado: 2023-00261  
Demandante: ROSA AMELIA RAMÍREZ FLOREZ  
Demandada: ISAURA SÁNCHEZ FLOREZ

**Constancia Secretarial:** La Dorada, Caldas, 16 de enero de 2024. Se deja constancia que el día 15 de enero de 2024 se recibe al correo institucional del Despacho, escrito del apoderado judicial de la parte demandante, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho Judicial mediante auto No. 1029 del 13 de diciembre de 2023. A Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 29 de enero de 2024

Conforme con la constancia secretarial que antecede, del escrito aportado por la abogada ERIKA VANESSA SALAMANCA TRUJILLO apoderada de la parte demandante, se agregará al proceso para que obre como tal dentro del plenario.

De conformidad con los numerales 2º y 3º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 ibidem, se requerirá a la PERSONERÍA MUNICIPAL para que aporten al Despacho el informe de valoración de apoyos que se realice a la titular del acto jurídico, es decir, a la señora ISAURA SÁNCHEZ FLOREZ. El mencionado informe debe ir ajustado conforme a los lineamientos del protocolo que se encuentra publicado en la página del Ministerio de Justicia y del Derecho en el siguiente link:

[https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Protocolo%20de%20Atencio%cc%81n%20Personas%20con%20Discapacidad%20\(2\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Protocolo%20de%20Atencio%cc%81n%20Personas%20con%20Discapacidad%20(2).pdf)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN

Juez<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Auto Sustanciación No. 60  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO  
Radicado: 2023-00261  
Demandante: ROSA AMELIA RAMÍREZ FLOREZ  
Demandada: ISAURA SÁNCHEZ FLOREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 019 del 30 de enero de 2024  
  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 8 de febrero de 2024. El día 2 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria